



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
	Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
	Número: 9365/2025 Fecha: 05-09-2025 Fedatario: Rosa Ana García Gaviño

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2025050601 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 46/2025** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **ciento cuarenta y dos mil ciento treinta y nueve euros con dieciocho céntimos (142.139,18 €)**, ha sido incoado por la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente las siguientes propuestas de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Transferencia de crédito:

- Propuesta del Concejal Delegado de Fiestas, Mujer, Igualdad y LGTBI para atender gastos del presente ejercicio de la orgánica 132 "Fiestas" correspondientes a trabajos realizados por otras empresas y profesionales, por importe de 80.000,00 €.
- Propuesta del Concejal Delegado de Cultura, con el visto bueno de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación para cubrir gastos del presente ejercicio, correspondientes a trabajos realizados por otras empresas y profesionales de la orgánica 130 "Cultura", por importe de 59.098,18 €.
- Propuesta de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación para dotar servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo en el Área de Promoción y Desarrollo Local, con motivo de la celebración de La Noche en Blanco 2025 y actividades y eventos relativos a Navidad y Reyes 2025, por importe de 3.041,00 €.

2) La modificación presupuestaria propuesta por el Concejal Delegado de Fiestas, Mujer, Igualdad y LGTBI se propone financiar con créditos de las mismas áreas de gasto y de gobierno, en concreto con créditos del capítulo 6 "Inversiones reales", dejando constancia en la propuesta que se desiste de la ejecución parcial de los proyectos de gasto que inicialmente estaban previstos ejecutar, lo que no afecta al normal funcionamiento del servicio.

En cuanto a la dotación de crédito propuesta por el Concejal Delegado de Cultura, se propone financiar con créditos de la misma área de gasto, pero distinta área de gobierno, en concreto se financia con créditos del capítulo 2 de la orgánica 120 "Presidencia y Planificación", dejando constancia en la propuesta que dicha minoración no afecta al normal funcionamiento del servicio. Dicha propuesta cuenta con el visto bueno de la Concejal Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación.

Por último la dotación de crédito para la autorización de servicios extraordinarios fuera de la jornada normal de trabajo en el Área de Promoción y Desarrollo Local se financia con créditos

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 05-09-2025 13:46:17
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 9365/2025	Fecha: 05-09-2025 13:46
Nº expediente administrativo: 2025-050601 Código Seguro de Verificación (CSV): 8972933CE1213E1D0161C9B4AB1EBE1A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/8972933CE1213E1D0161C9B4AB1EBE1A		
Fecha de sellado electrónico: 08-09-2025 08:07:58 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 08-09-2025 08:07:58



previstos inicialmente en el Presupuesto para gratificaciones en la aplicación presupuestaria 170/13200/15100 "Seguridad Ciudadana – Segurid. y O. Públ. – Gratificaciones", por lo que la dotación de crédito propuesta no afecta a los límites del artículo 7 del Real Decreto 861/81986, de 25 de abril, por el que se establece el Régimen de Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local, al tratarse de una distribución de los créditos inicialmente dotados en el Presupuesto destinados a gratificaciones, no incrementándose por tanto el importe total correspondiente a dicho concepto, de acuerdo con lo informado por el Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, con fecha 19 de agosto de 2025.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En las Transferencias de Crédito propuestas se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12025000079585 por importe de 142.139,18 €, firmado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

6) La modificación presupuestaria ha sido informada favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 4 de septiembre de 2025.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 46/2025** modalidad **Transferencia de Crédito**, por importe de **ciento cuarenta y dos mil ciento treinta y nueve euros con dieciocho céntimos (142.139,18 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
120	33220	22002	Presidencia y Planificación – Archivos – Mat. Informático no inventariable	1.000,00
120	33220	2210401	Presidencia y Planificación – Archivos –Vestuario (sum. y adquis. EPIS y ves. Profes.)	100,00
120	33220	22799	Presidencia y Planificación – Archivos – Otros trabajos realizados otr. Emp. Y prof	15.000,00
120	33220	22704	Presidencia y Planificación – Archivos – Custodia,	42.998,18

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 05-09-2025 13:46:17
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 9365/2025	Fecha: 05-09-2025 13:46
Nº expediente administrativo: 2025-050601 Código Seguro de Verificación (CSV): 8972933CE1213E1D0161C9B4AB1EBE1A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/8972933CE1213E1D0161C9B4AB1EBE1A		
Fecha de sellado electrónico: 08-09-2025 08:07:58		Fecha de emisión de esta copia: 08-09-2025 08:07:58



			depósito y almacenaje	
132	33800	62300	Fiestas – Fiestas – Inv. Nueva maquinaria, instalac. y utillaje	30.000,00
132	33800	62500	Fiestas – Fiestas – Inv. Nueva mobiliario	50.000,00
170	13200	15100	Seguridad Ciudadana – Seguridad y orden público - Gratificaciones	3.041,00
TOTAL				142.139,18

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
130	33000	22799	Cultura – Admón. Gral, Cultura – Otros trabajos realiz. Otras empresas y profesionbales	59.098,18
132	33800	22799	Fiestas – Fiestas – Otros trabajos realizados otras emp. y profes.	80.000,00
180	43200	15100	Turismo – Inform . y promoc. Turística – Gratificaciones	3.041,00
TOTAL				142.139,18

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 05-09-2025 13:46:17
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 9365/2025	Fecha: 05-09-2025 13:46
Nº expediente administrativo: 2025-050601 Código Seguro de Verificación (CSV): 8972933CE1213E1D0161C9B4AB1EBE1A Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/8972933CE1213E1D0161C9B4AB1EBE1A .		
Fecha de sellado electrónico: 08-09-2025 08:07:58 - 3/3 - Fecha de emisión de esta copia: 08-09-2025 08:07:58		

